

EDICTO N°161

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que, dentro del Proceso Sumario de Prescripción Adquisitiva de Dominio promovido por **GUMERCINDA CHAVARRÍA CARVAJAL DE CASAS** en contra de **LILIA CHAVARRÍA ÁVILA HEREDERA DECLARADA DE MODESTO CHAVARRÍA ÁVILA (Q.E.P.D.)**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticinco (2,025).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley; **REVOCA** la sentencia número 56 de 29 de agosto de 2024, dictada por el Juzgado Segundo del Circuito de Veraguas, Ramo Civil, dentro del Proceso Sumario de Prescripción Adquisitiva de Dominio promovido por **GUMERCINDA CHAVARRÍA CARVAJAL DE CASAS** en contra **LILIA CHAVARRÍA ÁVILA** en calidad de Heredera Declarada del Causante **MODESTO CHAVARRÍA ÁVILA (Q.E.P.D.)**.



Con la respectiva condena en costas para la primera instancia en la suma de setecientos setenta balboas (B/ 770.00), en tanto que para la segunda instancia se fijan costas en la suma de ciento cincuenta balboas (b/.150.00), todas a cargo de la parte demandante.

FUNDAMENTO DE DERECHO: El invocado en la parte motiva.

Notifíquese y devuélvase.

(Fdo.) MARÍA VIRGINIA ÁBREGO SANTANA, (Fdo.) MAYRA SALAS DE LAFFAURIE, (Fdo.) SANTOS A. NUÑEZ SÁNCHEZ, (Fdo.) Cecibel M. Grueso Fernández. Secretaria Judicial.”

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°161** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy veintiséis **(26)** de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E: 1166672024

T.S: 247-24

E.E.G.

Código de verificación
8d9d20dd-2ec9-4507-90ce-fb6dafdeea29
Electrónico

